



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de febrero del 2007
No. 36

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS REBECA GODINEZ Y BRAVO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 74 Y JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA No. 45, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 634, 212-A1, 223-A1, 80-B1, 678, 680, 690, 691, 692, 694, 234-A1, 236-A1, 236-A1, 237-A1, 696, 697, 698, 699, 90-B1, 91-B1, 92-B1, 87-B1, 89-B1, 687, 688, 689 y 700.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 693, 702, 701, 703, 695, 236-A1, 88-B1 y 703-BIS.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS REBECA GODINEZ Y BRAVO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 74 Y JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA No. 45, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23, y para los efectos del Artículo 26 de la Ley del Notariado del Estado de México, los Licenciados Rebeca Godínez y Bravo, Titular de la Notaría Pública 74 y Jesús Zamudio Rodríguez, Titular de la Notaría 45 ambos del Estado de México, celebran convenio de suplencia mutua.

Estado de México, a 30 de enero del 2007.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 45
(RUBRICA).

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO
NOTARIA PUBLICA No. 74
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente número 854/2001-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCÓMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de GUILLERMO SALAZAR IZQUIERDO, por auto de fecha siete de febrero del año en curso se señalaron las diez horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis, el cual se encuentra ubicado en Vivienda marcada con el Número 24, del Condominio Horizontal número 14, constituido sobre el lote número 1, en Rancho San Lucas número IV, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.85 m con área de donación, al sur: 7.85 m con vivienda 23, al este: 4.70 m con Junta Constructiva condominio 13, al oeste: 4.70 m con área común, con los siguientes datos registrales: Partida: 794-10562, volumen 342, libro 1º, sección 1ª, de fecha cinco de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,771.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por la perito designada.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expidan a los doce días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rubrica.

634.-15, 21 y 27 febrero.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 62/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA ESTELA HERNANDEZ SUAREZ, se señalaron las trece horas del día nueve de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos del juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle de Garita número 15, casa 30, fracción I, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas, planta baja 33.77 metros cuadrados, al norte: 4.73 m con circulación peatonal de propiedad común; al sur: 4.73 m con propiedad privada; al oriente: 7.14 m con casa 3; al poniente: 7.14 m con casa 7, arriba con planta alta de casa 5 y con azotea baja de casa 5, abajo terreno natural, planta alta 21.26 metros cuadrados, al norte: 3.17 y en 1.56 m con circulación peatonal de propiedad común; al sur: 3.41 m con azotea baja de casa 5, y 1.32 m con patio de servicios de casa 5; al oriente: 4.24 m con casa 3 y 0.38 m con circulación peatonal de propiedad común; al poniente: 4.62 m con casa 7, arriba con azotea alta de casa 5, abajo con planta baja de casa 5, azotea baja 9.69 metros cuadrados, al norte: 3.41 m con planta alta de casa 5; al sur: 3.41 m con propiedad particular; al oriente: 2.90 m con casa 3; al poniente: 2.90 m con patio de servicio de casa 5, abajo con planta de casa 5, azotea alta 21.26 metros cuadrados, al norte: 3.17 m en 1.56 m con circulación peatonal de propiedad común; al sur: 3.41 m con azotea baja de casa 5 y 1.32 m

con patio de servicio de casa 5, al norte: 4.24 m con casa 3 y 0.38 m con circulación peatonal de propiedad común; al poniente: 4.62 m con casa 7, arriba con planta baja de casa 5, superficie del terreno 2,857.00 metros cuadrados, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$ 331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a 02 de febrero del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rubrica.

212-A1.-16, 21 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número: 86/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO MARTINEZ RAMIREZ, por conducto de su endosatario en procuración JUAN MENDOZA FRANCO, en contra de ANTENOR ISRAEL RAMALES LOZANO, el Juez del Conocimiento, por auto de fecha treinta de enero de dos mil siete, ordenó anunciar en forma legal la venta del bien embargado en autos, consistente en un vehiculo marca Volkswagen, modelo 1995, tipo Jetta VR6, motor AAA142029, serie 3VV1671HM5M218924, placas de circulación LVV1983 del Estado de México, tarjeta de circulación no se puso a la vista, situación legal no se acredita, golpes no tiene, rayones en diferentes partes de la carrocería, defensas en regular estado, quemacocos en mal estado se mete el agua, parabrisas en buen estado, faros completos, calaveras completas, asientos de piel en mal estado, radio no tiene, llantas y refacción cuatro llantas a media vida, color negro, número de cilindros seis, número de plazas cinco, número de puertas cuatro, y la puerta delantera izquierda no sirven los controles, ya que es un vehiculo automático, estado de conservación en mal estado, rines de aluminio, tiene tres en mal estado, y faltó uno, vidrios completos, tablero en mal estado, kilometraje no se proporciona, equipo especial no tiene, tenencias no se acreditaron, verificaciones no se acreditaron, por la cantidad de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100- MONEDA NACIONAL), valor asignado al bien señalado, según se desprende del avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente, se señalan las doce horas del día veintiséis de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble antes descrito.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Marcos Mejía Chávez.-Rubrica.

223-A1.-19, 20 y 21 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 807/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MAURO SANCHEZ SOTO, en contra de OFELIA ADELA VAZQUEZ GALINDO, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 6, del Fraccionamiento La Alborada, municipio de Atlalahuacán, Estado de Morelos, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m con calle de los Volcánes; al sur: en 11.00 m con terrenos comunales Atlalahuacán, al oriente: en 31.00 m con lote 7, al poniente: en 31.00 m con lote 5, con una superficie de: 341.00 m², sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de: \$517,000.00

(QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo realizado por el perito tercero en discordia en materia de valuación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado, tabla de avisos del Juzgado Civil Competente y Oficina de la Receptoría de Rentas de Cuernavaca, Morelos, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de febrero del año dos mil siete.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
80-B1-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 16/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de ERNESTO MIGUEL HERRERA AGUIRRE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles siguientes: Aparato modular marca Panasonic con Cd radio, A.M. F.M., doble cassetera con control remoto modelo Sahn580, serie PS8HA12378, dos bocinas Panasonic con número de serie 7119432 modelo UV-27EXR25 con control remoto, antena Ar modelo An-1004 con botón para su manejo, juego de Nintendo Play Station Sony con número a la vista V9523297 con dos controles para su manejo, estuche para Cd de tres gavetas, con treinta y siete discos compactos de diferentes artistas, una mesa de centro de cuatro cristales cuadrada con grabado en la madera, una mesa ovalada de madera en Caoba con seis sillas tapizadas en los asientos y respaldo de tiras de madera en buen estado, dos lámparas de piel eléctricas con charola en la parte superior, mesa superior color blanco; mesa para entretenimiento de conglomerado con dos entrepaños, dos mesas rinconeras de madera con cristal biselado, horno de microondas Magic Chef con puerta negra siendo blanco, Teléfono Inatámbrico Panasonic serie IGAAH015476, Televisión LG de veintitún pulgadas color gris a color control remoto modelo CP-20K70 serie 9910RMD45965 con antena de conejo, Disk Compact Ken Wood serie 10505268 para un Cd, Guitarra Gil B de madera tarasca con seis cuerdas y estuche, grabadora Hitachi modelo TRK3D30W doble cassetera tres bocinas integradas, Bicicleta fija ciclo Esbelt-Record con velocímetro, figura de cristal cortado pollo de Bohemia Kuratko con número a la vista en el estuche 1041, a nombre de ERNESTO MIGUEL HERRERA AGUIRRE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$15,812.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE), se señalaron las once horas con treinta minutos del día seis de marzo del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, boletín judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes muebles embargados, por lo que convoquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bórges.-Rúbrica.

678.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 165/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHRISTIAN NUÑEZ LOPEZ y DOMINGO REYES CASTRO AREVALO endosatarios en procuración de LILIA ANZALDO CARRILLO, en contra de PEDRO ESCALONA GONZALEZ, la Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día siete de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio por lo que se ordena su publicación

en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1). Un vehículo camioneta Dodge, modelo 1979, motor hecho en México, serie 1959647, número de registro federal automóviles 5001343, con placas de circulación LHT-7051-Méx, Méx., camioneta Guayin, color blanco, con cuatro puertas, transmisión automática, llantas en mal estado, interiores color azul en vinil en mal estado, asientos rotos, sin kilometraje, con parrilla en el toldo, parabrisas astreñado, ambos faros de enfrente rotos de las micas. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

680.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 116/2007, promovido por ADOLFO REGÜLES SANABRIA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, del Barrio Guadalupe, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.10 m y colinda con calle Melchor Ocampo, del Barrio de Guadalupe, del municipio de San Mateo Atenco; al sur: dos líneas, la primera de 10.00 m con andador, la segunda de 3.50 m colinda con Andrés Pérez Valles (finado) ahora Teodoro Pérez Porcayo, con domicilio en Melchor Ocampo s/n del Barrio de Guadalupe, en San Mateo Atenco, México; al oriente: dos líneas la primera 56.80 m y la segunda 17.00 m ambas colindan con Andrés Pérez Valle (finado) hoy Miguel Pérez Porcayo, con domicilio en calle Melchor Ocampo s/n del Barrio de Guadalupe de San Mateo Atenco, México; al poniente: 73.40 m y colinda con Asencio Pérez Valle (finado) hoy Faustino Valles, con domicilio en calle Melchor Ocampo s/n del Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley Lerma de Villada, México, quince de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

690.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 73/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por MA. MARTINA PORCAYO VALLE, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciado AURELIANO PEÑA CANO, ordenó la publicación de edictos de un inmueble baldío ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número, del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 52.80 m con Escuela Primaria Nezahualcóyotl con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco y con Jesús Porcayo Valles con domicilio en calle Emiliano Zapata número 222 del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, la segunda de 1.50 m con Banqueta del Kinder Emiliano Zapata con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número, perteneciente al Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco; al sur: 54.30 m con Salvador Barrera (finado) hoy Jaime García Ramírez con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número del Barrio de Guadalupe, de San Mateo Atenco; al oriente: 23.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: en dos

líneas la primera de 9.50 m con Banquet¹¹ del Kinder Emiliano Zapata con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número del mismo Barrio y municipio y la segunda de 13.50 m con Kinder Emiliano Zapata con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número, perteneciente al Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, teniendo una superficie aproximada de 1,234.00 metros cuadrados, con el fin de que se declare propietario del inmueble que se describe la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces dentro con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad y en la tabla de avisos de este H. juzgado, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además deberá de ser fijada una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.

Edicto que se expide el día quince de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

691.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 04/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en contra de BENITO VILCHIS CASTILLO Y OTROS, la Jueza Interina del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil siete, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó emplazar al demandado BENITO VILCHIS CASTILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro en mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES

A).- Demandando del señor BENITO VILCHIS CASTILLO, la nulidad de pleno derecho del expediente de inmatriculación administrativa número 7881/97, la cual se basó en el contrato privado de compraventa de fecha 06 de agosto del año 1972, relacionado con un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Cedros sin número, Barrio de San Luis Obispo, Toluca, México, con medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 45.00 m colinda con Gabriel Guerrero, 20.80 m colinda con Gabriel Guerrero; al sur: 66.96 m colinda con calle de Cedros; al oriente: en dos líneas 18.00 m con Gabriel Guerrero y 42.00 m con andador sin nombre; al poniente: 59.00 m con calle Sabinos, con una superficie aproximada de 3,552.90 metros cuadrados, inmatriculación administrativa que fue radicada ante el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, inscrita bajo los asientos registrales: volumen 385, partida 695-7881, foja 117, de fecha 18 de noviembre de 1997. Prestaciones B y C.- Corresponden a los codemandados Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca y H. Ayuntamiento de Toluca por conducto del Síndico Municipal respectivamente. D.- El pago de los gastos y costas que sean erogados durante el presente procedimiento, si el hoy demandado se opone indudablemente al presente juicio.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los día quince días del mes de febrero del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

692.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS MONDRAGON ARGOMEDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete, dictado en el expediente 1436/2005, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOURDES SALGADIO CARMONA en contra de JOSE LUIS MONDRAGON ARGOMEDO de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario derivado de la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, debido a la separación y abandono del C. JOSE LUIS MONDRAGON ARGOMEDO del domicilio conyugal por más de seis meses, sin causa, ni motivo justificados, B).- Atento a la prestación anterior, solicito la disolución de la sociedad conyugal surgida del matrimonio, derivada de los artículos 4.31 fracción I y 4.36 del Código Civil vigente en el Estado de México, misma que será realizada en ejecución de sentencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.98 del Código Civil en comento. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente asunto origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al señor JOSE LUIS MONDRAGON ARGOMEDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población, y en el Boletín Judicial, así como también la secretaria deberá fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

694.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente 202/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL ROA SANCHEZ en contra de KEYLA DURAN GONZALEZ Y OTROS, la Jueza ordenó el remate en primera almoneda, mediante edictos para lo cual se señalan las trece horas del día dieciséis de marzo del año dos mil siete, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días lo anterior con fundamento en los artículos 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: calle Sierra Gamón No. 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 745,700.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Dado en Coacalco, México, a los nueve días del mes de febrero del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

234-A1.-21, 26 febrero y 6 marzo.

JUZGADO QUINCUGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 415/03
SECRETARÍA "A"

En los autos del juicio ordinario mercantil, seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER antes BANCOMER, S.A. en contra de CLAUDIA GÓMEZ ESTHER GÓMEZ RAMÍREZ Y TOMÁS BENJAMÍN GALICIA TISCAREÑO, la Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que a lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de OLDAIR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la parte actora y en cuenta a lo solicitado en el párrafo II del de cuenta dígame que se este a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso que obra a fojas 214, de actuaciones y como se solicita se señalen las diez horas del día de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble Avenida Ing. Salvador Sánchez Colín No. 293, casa dúplex No. 2, lote 56, manzana 12, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio hágase las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de la tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Universal por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la tesorería de esta ciudad en los estrados del juzgado en el entendido de que el primer edicto habrá de publicarse en el primer día y el tercero en el noveno días, tomando en cuenta que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, así como en los estrados de dicho juzgado y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de tal suma como lo establece el artículo 1412 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil asistido de el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de OLDAIR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado de la parte actora y diez copias simples que acompañan por hechas las manifestaciones a que hace mención en el de cuenta y en razón a ello se sustituye el periódico El Universal al Diario de México para que se hagan las publicaciones ordenadas por auto de veintinueve de septiembre del año en curso que obra a fojas 223 de autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil asistido de el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario de México, México, D.F., a 6 de febrero del 2007. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

235-A1.-21, 27 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 809/2006.

DEMANDADO: NATALIA ROSALES SALAZAR DE CONTRERAS Y/O C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

En el expediente marcado con el número 809/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISAAC LORENTEZ VAZQUEZ en contra de NATALIA ROSALES SALAZAR DE CONTRERAS Y/O C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mediante auto de fecha doce de febrero del dos mil siete, se ordenó emplazar a la parte demandada NATALIA SALAZAR DE CONTRERAS por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) Se demanda de la C. NATALIA ROSALES SALAZAR DE CONTRERAS la usucapion respecto del lote de terreno y casa ubicados en el lote de terreno número 13 (trece), manzana 47 (cuarenta y siete), del Fraccionamiento o Colonia La Romana, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, que hoy en día se conoce como calle Amanalco número 65, de la Colonia La Romana, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 200.00 m con lote doce; al sur: en 200.00 m con lote catorce; al oriente: en 12.00 m con calle Amanalco; y al poniente: en 12.00 m con lote once, y que actualmente se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, bajo la partida 236, del volumen 289, libro 1º, sección 1ª, de fecha 08 de diciembre de 1975, que aparece inscrito a favor de NATALIA ROSALES SALAZAR DE CONTRERAS. C) De la C. NATALIA ROSALES SALAZAR DE CONTRERAS el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total resolución por haber dado origen al mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

236-A1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

JUZGADO 8º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O

GUADALUPE DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.

En el expediente número 108/2006, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MANUEL RODRIGUEZ MENDOZA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil siete, ordenó se notifique por edictos a la demandada GUADALUPE DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MANUEL RODRIGUEZ MENDOZA, mismo que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la demandada la señora GUADALUPE DE LA CRUZ HERNÁNDEZ. B).- La terminación y disolución de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el que contrajo matrimonio con la señora GUADALUPE DE LA CRUZ HERNÁNDEZ. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

236-A1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 910/2006, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escrituras, promovido por ISALIA GONZALEZ QUIROZ en contra de ALONSO HERNANDEZ TERAN, en el que por auto dictado en fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALONSO HERNANDEZ TERAN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escrituras del bien inmueble ubicado en calle Tuxtla Gutiérrez, lote D, manzana trece F, Colonia Los Olivos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a favor de la promotora. B) El pago de gastos y costas que por motivo del presente juicio se originen, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

236-A1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
LUCÍA BECERRA CASTILLO Y ALEJANDRO
BARRERA BECERRA.**

El actor JOSE GUADALUPE BARRERA HERNANDEZ, interpuso demanda en el expediente 1282/2006, relativo al juicio reducción de pensión alimenticia, reclamándose las siguientes prestaciones: I) La reducción de la pensión alimenticia a la que se le fue condenado anteriormente. II) El pago de los gastos y costas que origine la presente instancia. Al ignorar sus domicilios se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Morelos, México, 14 de febrero del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

236-A1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. DEL CARMEN GOMEZ DELGADILLO, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 152/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado Sin Nombre, ubicado en la calle 18 de Marzo s/n, del

pueblo de Santiago Cuautitlán, municipio de Tepozotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.53 m y linda con María de la Luz Martínez Alba; al sur: en 14.21 m y linda con calle Dieciocho de Marzo; al oriente: en 63.79 m y linda con Juan de Dios Peza Chavarría; al poniente: en 68.50 m y linda con Arturo Galindo Campos, con una superficie total de 902.19 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación de esta ciudad por dos veces en intervalos por lo menos dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

237-A1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE NIETO JIMENEZ, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 151/2007, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Gustavo Baz número veintitrés, Barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.30 m y colinda con calle Gustavo Baz; al sur: 11.25 m y colinda con José Mercad Jiménez; al oriente: 14.67 m y colinda con calle Gustavo Baz; al poniente: 12.39 m y colinda con Victor Manuel Nieto Jiménez, con una superficie total de 101.26 ciento uno punto veintiocho metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

237-A1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**ELVIA HERNANDEZ GALLEGOS.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que ROSALBA MENDEZ ROMERO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, en el expediente 817/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en número 14, de la colonia Luis Donato Colosio del poblado de Guadalupe Victoria, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia, comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, en este

municipio en el boletín judicial, y en la puerta de este Juzgado. Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil siete. Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

696.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 644/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación promovido por JUVENTINO LEYVA MEDINA, en contra de ARNULFO ESPINOSA GALICIA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurado ARNULFO ESPINOSA GALICIA, cuyas prestaciones son: a).- La prescripción adquisitiva (usucapación), del inmueble que se encuentra ubicado en calle José Vasconcelos, manzana 137, lote 07, zona cuatro, que perteneció al Ex ejido de Tlalpizahuac II, colonia Dario Martínez, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 199 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: 09.87 metros con lote trece, sureste: 20.00 metros con calle Seis, al suroeste: 10.00 metros con calle José Vasconcelos y al noroeste: 20.00 metros con lote ocho, b).- Como consecuencia mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble y se ordene la inscripción a favor del promovente y c).- El pago de las costas judiciales. Manifestando entre otras cosas de sus hechos que el día trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, JUVENTINO LEYVA MEDINA adquirió por contrato privado de compraventa que realizó con el señor ARNULFO ESPINOSA GALICIA el citado inmueble y que desde esa fecha en que el demandado ARNULFO ESPINOSA GALICIA le entregó la posesión física y material del inmueble lo ha venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como lo demuestra con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 632, volumen 167, libro primero, sección primera de fecha 26 de abril de 1994, a favor de ARNULFO ESPINOSA GALICIA, y como cumple con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para usucapir es por lo que promueve el presente juicio, con el objeto de que se declare que se ha consumado a su favor la usucapación. Por ello se emplazara por medio de edictos a ARNULFO ESPINOZA GALICIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis. Doy fe. Secretario, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

697.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ALMITA JARQUIN NOLASCO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 300/2006, relativo a juicio ordinario civil sobre usucapación, MARIA JUDITH GARCIA GARCIA, le demanda las

siguientes prestaciones: A).- La usucapación o prescripción adquisitiva de la fracción del lote de terreno número 8, manzana 88, zona uno, colonia San Miguel Xico Cuarta Sección en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Gastos y costas, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda, en fecha 29 de julio de 1999, la actora celebró contrato de compraventa con FRANCISCO GARCIA FLORES, respecto de la fracción de terreno en litigio, desde esa fecha el actor lo ha venido poseyendo de buena fe, en forma pacífica, continua y quieta, dicha fracción se encuentra comprendida dentro del lote 8, manzana 88, zona uno, colonia San Miguel Xico, Valle de Chalco Solidaridad, existe reserva de dominio a favor de CORETT en el predio litigioso, los codemandados FRANCISCO GARCIA FLORES Y ALMITA JARQUIN NOLASCO, no otorgaron escritura pública a la actora. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil seis. Doy fe. Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

698.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 252/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLAVIO ROJAS AGUILAR, en contra de TAURINO MARTINEZ TORRES, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Por presentado a ALFREDO GONZALO BARRIOS ROMERO, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal de los autos, se tienen por hechas sus manifestaciones que hace valer en su escrito, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055, 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose de tal guisa anunciar la venta de los bienes embargados en autos, consistentes en: un vehículo marca Chevrolet, Malibú, Classic, modelo mil novecientos ochenta y uno color crema, placas CLVW-26-16 del Estado de México, cuatro puertas, pintura en mal estado, un espejo lateral roto, presenta una placa trasera no presenta la placa delantera, cuatro llantas interiores color café, no presenta asientos traseros en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, así mismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expandir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, en este contexto quedan a disposición de la actora los edictos de referencia para que le de el trámite correspondiente. Notifíquese personalmente, Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a dieciséis de febrero del año dos mil siete. Doy fe. Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

699.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IVONNE MENDOZA GARCIA y JESUS MENDOZA ALVAREZ, parte actora en el juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido), tramitado bajo el expediente número 740/06, de este Juzgado le demanda a MARIA MARTHA CALDERON CARMONA las siguientes prestaciones: a).- La nulidad de juicio concluido respecto al juicio marcado con el número de expediente 1311/82 ventilado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, b).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio por lo que, ignorándose el domicilio de la parte demandada MARIA MARTHA CALDERON CARMONA se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 06 seis días del mes de febrero del año 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

90-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 14/07.
ACTOR: MARIA FABIOLA ARTEAGA MARTINEZ.
DEMANDADA: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y
DOLORES BARCO VALDEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. Y LA C. DOLORES BARCO VALDEZ.

La C. MARIA FABIOLA ARTEAGA MARTINEZ, demanda en juicio ordinario civil, usucapión, de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y DE DOLORES BARCO VALDEZ, la usucapión del inmueble ubicado en el lote de terreno número 02, de la manzana 21, supermanzana 8, calle Valle Perdido, del fraccionamiento Valle de Aragón, sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato de compraventa con DOLORES BARCO VALDEZ, el inmueble citado anteriormente, y el precio de la compra venta fue por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fue pagada en el momento de celebrar el contrato antes referido, y en esa misma fecha la señora DOLORES BARCO VALDEZ, le dio la posesión del inmueble materia de este juicio, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote uno, al sur: 17.50 metros con lote tres, al oriente: 7.00 metros con calle Valle Perdido y al poniente: 7.00 metros con lote 39, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Manifestando también que dicha posesión que desde hace diecisiete años detenta lo es con los siguientes atributos, en concepto de propietaria, de buena fe, pacífica, continua y pública y en atención a que el inmueble se encuentra a nombre de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. dicha persona moral de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como de la C. DOLORES BARCO VALDEZ y son quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no

comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

90-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
DEMANDADO: JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ELIZABETH GUILLEN ROSILES, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 630/2006, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracciones XI, XII y XIV del artículo 4.90 del Código Civil, A).- La disolución del vínculo matrimonial, así como la disolución de la sociedad conyugal y en su oportunidad la liquidación de la sociedad conyugal, B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora, la cual deberá ser calculada al equivalente a una sesenta por ciento de sus ingresos ordinarios y extraordinarios por concepto de su trabajo que desempeña en el H. Ayuntamiento del municipio de Tultitlán, Estado de México, la cual deberá ser a favor de la suscrita, C).- La guarda y custodia de nuestras menores hijas ANA ROCHA GUILLEN y NARDA YUNUEN ROCHA GUILLEN, de manera provisional y en su momento definitiva, para que ellas vivan en compañía de su madre en el domicilio que se ubica en Vía López Portillo, kilómetro 224, unidad Sabinos, edificio "B", departamento 5, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, E).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, F).- Una vez que decreta la guarda y custodia de nuestras menores hijas ANA Y NARDA YUNUEN ambas de apellidos ROCHA GUILLEN a favor de la suscrita ELIZABETH GUILLEN ROSILES, se establezca como domicilio para que habiten las menores y la actora que tendrá la guarda y custodia el ubicado en Vía López Portillo, kilómetro 224, unidad Sabinos, edificio "B", departamento 5, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, G).- La separación de mi esposo de nombre JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ del hogar conyugal.

HECHOS

1.- En fecha quince de diciembre de 1990, la actora de nombre ELIZABETH GUILLEN ROSILES contrajo matrimonio civil con el señor JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- La actora ELIZABETH GUILLEN ROSILES y el demandado JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ, establecieron como último domicilio conyugal en Vía López Portillo, kilómetro 224, unidad Sabinos, edificio "B", departamento 5, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 3.- El tiempo que la suscrita ELIZABETH GUILLEN ROSILES y el señor JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ, vivieron como familia sana procrearon a dos menores de edad, 4.- Con fecha 28 de marzo del año 2006, presente ante este H. Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México demanda de divorcio necesario; al cual se le asigno el número 257/2006, y una vez que fue emplazada el demandado no contestó la demanda en tiempo y forma, sin embargo, se llevó a cabo la audiencia de conciliación, misma que se dirigió para el día primero de junio de los corrientes en la que se llegó a un convenio en el que simplemente se estableció la cantidad de la pensión alimenticia a favor de nuestras hijas ANA CONSUELO Y NARDA YUNUEN ambas de apellidos ROCHA GUILLEN, sin embargo al día siguiente de la audiencia el señor JUAN CARLOS ROCHA RAMIREZ comenzó a agredirme verbalmente y en muchas ocasiones en frente de mis hijas y así continuaron los días con insultos y groserías e incluso me dijo que me saliera de trabajar y que si continuaba trabajando me iba a

quitar la pensión alimenticia a favor de mis hijas, 5.- Estas agresiones fueron creciendo y resulta ser que siendo aproximadamente las veintidós horas del día dieciocho de junio de dos mil seis, se sucedió un nuevo hecho que fue el punto detonante para que la suscrita decidiera abandonar el domicilio conyugal, con la amenaza eminente de que en algún momento pudiera ponerse de nueva cuenta en riesgo mi integridad física e incluso mi vida y ante las lesiones que me causó en el domicilio donde habitábamos el día diecinueve de junio del presente año, decidí denunciar estos hechos posiblemente constitutivos de delito en agravio mío, ante el Ministerio Público del municipio de Coacalco de Berriozábal, por lesiones que me causó y el robo del teléfono celular, a la cual se le asignó el número COA/III/2256/06, 6.- Durante la semana que corre del día lunes diecinueve de junio al domingo dos de julio del presente año, fueron días de puras agresiones, maltratos de recibir palabras altisonantes y reproches del porque lo había denunciado, 7.- El señor JUAN CARLOS actualmente se encuentra utilizando psicológicamente a mis hijas para perjudicarme, pues les complace todo lo que ellas le piden pero eso no es el problema ya que eso es parte de ser un padre, 8.- Ya el día lunes veintiséis de junio continúe trabajando en la Clínica del Doctor Ortiz de manera normal, pero al llegar el día de la quincena es decir el día 30 de junio del presente año me mando llamar el C. JOSE GUADALUPE PINOS BUENDIA, mismo que me dijo que estaba despedida, 9.- Es necesario hacer del conocimiento de su Señoría que como consecuencia de que fui despedida de mi fuente de trabajo, el día martes cuatro de julio del presente año, acudí al domicilio conyugal a buscar al demandado el cual sólo comenzó a burlarse de mi situación. El Juez del conocimiento por auto de fecha 04 cuatro de agosto del año 2006 dos mil seis dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha 26 veintiséis de enero del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no comparecer en el término señalado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones conforme a las reglas de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica.

90-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por MARGARITA DE JESUS TELLEZ del expediente 404/00 relativo al divorcio necesario, promovido por MARGARITA DE JESUS TELLEZ en contra de ALFONSO RODRIGO FERRA RODRIGUEZ, el Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, dictó un auto que en lo conducente se transcribe, Texcoco, México, a treinta de enero del dos mil siete. A sus autos el escrito que presenta MARGARITA DE JESUS TELLEZ visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 758, 761, 763 y 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado del Estado de México, y tomando en consideración el proyecto de partición de avalúo presentado por el perito partidor HECTOR MARGARITO OLIVAREZ HERNANDEZ, y que obra a fojas sesenta de los autos y ante la falta de interés de las partes para efecto de convenir en relación a la partición del bien inmueble materia de la misma. Se señalan las trece horas del día veintitrés de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble identificado como lote de terreno número dieciocho, manzana diecisiete, zona dos de la colonia Francisco Villa del Ex Ejido San Vicente, Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 123.00 m ciento veintitrés metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noreste: 15 quince metros con 75 setenta y cinco centímetros y linda con lote diecinueve, al sureste: 8 ocho metros con quince centímetros y linda con lote 8 ocho, al

suroeste: 15 quince metros con 70 setenta centímetros y linda con el lote 17 diecisiete y al noroeste: 8 ocho metros con 5 cinco centímetros con casas grandes y con un valor de 456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que anúnciase su venta, por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación y publíquense edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, no habiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha en que tendrá verificativo la almoneda de remate mencionada. Se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. En D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

91-B1.-21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1275/2006.

C. VALENTIN VILLALVA MARTINEZ.

Se le hace saber que la señora ERIKA GARCIA VILLANUEVA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos de la fracción XIX del Código Civil vigente. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor JOSE DE JESUS VILLALBA GARCIA, C).- La custodia a favor de la suscrita respecto del menor de matrimonio JOSE DE JESUS VILLALBA GARCIA, D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva, bastante y suficiente para sufragar los gastos alimentarios del menor JOSE DE JESUS VILLALBA GARCIA, y de la suscrita, E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Toda vez que refiere la actora que desde el trece de enero del año dos mil tres, el demandado abandono el domicilio conyugal sin causa justificada, y no ha vuelto a regresar al mismo ni mucho menos me ha proporcionado cantidad alguna de dinero para sufragar los gastos alimentarios de la suscrita ni de mi menor hijo y por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil siete, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el boletín judicial, Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

92-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

En el expediente tramitado ante este Juzgado y marcado con el número 835/2006, la parte actora GUADALUPE PEÑA FLORES, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la acción de usucapión respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 460, conocido oficialmente con el número 310 de la calle El Abandonado, de la colonia Aurora Oriente (ahora Benito Juárez) en este municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 150.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con el lote 44, al sur:

16.95 metros y colinda con lote 46, al oriente: 8.00 metros y colinda con calle El Abandonado, y al poniente: 8.00 metros y colinda con lote 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno 31 de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

92-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS. SU SUCESION POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

La parte actora MARIA LUISA HERNANDEZ MELGAREJO, por su propio derecho, en el expediente número 619/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 49, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: En 20.75 metros y colinda con lote 10, al sur: en 20.75 metros y colinda con lote 12, al oriente: en 10.00 metros y colinda con lote 26, y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle doce 12. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintitres 23 de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

92-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

ROBERTO PEREZ RAMOS.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil de divorcio necesario, bajo el expediente número 689/2006, promovido por CLOTILDE PERES ORTIZ, exhibiendo como documento base de su acción, entre otros, copia certificada de acta de matrimonio 129, libro 01, oficialía 05 de Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, Estado de México, de fecha 19 de agosto de 1995, en contra de ROBERTO PEREZ RAMOS

por los motivos y causas que menciona, admitida que fue la demanda, se ordenó emplazar a juicio a Usted ROBERTO PEREZ RAMOS, mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico que se edite en ese distrito judicial. Dado en Los Reyes La Paz, México, a 31 de enero del año 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

92-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 193/2006.

DEMANDADO: INMOBILIARIA PAVON, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ANA MARIA CARRANCO FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 17, manzana 35, de la Colonia Pavón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 8.05 m con calle Guadalupe, al poniente: 8.05 m con lote 14, con una superficie total de: 136.85 m²., toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque celebró contrato privado de compraventa con el señor MANUEL ARCOS SALAZAR, por la cantidad de DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., el día quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, que a partir de esa fecha le fue entregada la posesión, misma que ha tenido en concepto de propiedad, en forma pública, pacífica, de buena fe y continua. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

87-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, MARIA GOMEZ DE CAMPOS Y GERONIMO ROJAS TEQUIANES.

En el expediente tramitado ante este juzgado y registrado con el número 09/07, la parte actora señora JOSEFINA ROJAS AMADO Y DANIEL ROJAS AMADO, les demanda en la vía ordinaria civil la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 09, Calle Lago del Fondo de la Colonia Agua Azul Grupo "C"

Super 23 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, lote de terreno que tiene una superficie total de 125.63 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.75 m y colinda con lote 22, al sur: en 16.75 m y colinda con lote 24, al oriente: en 07.50 m y colinda con lote 47, y al poniente: en 07.50 m y colinda con calle Lago del Fondo. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a catorce 14 de febrero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

87-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1315/2006.

C. ALFONSO VILLAFANA MAYA.

Se le hace saber que la señora ESTELA BALDERAS GALLARDO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose para ello en la causal contenida en el artículo 4.90 fracción VIII, IX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal, por ser el Régimen con el cual se contrajo matrimonio civil. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que refiere la actora que: "...en fecha 8 de mayo del año 2006, el demandado, sin causa justificada para ello abandonó el domicilio conyugal llevándose consigo todas sus pertenencias..." Por lo que por auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

87-B1.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que NORBERTO GARCIA JASSO, en el expediente número: 107/07, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un lote número 30-A, ubicado en camino viejo al Tenayo, del Desarrollo "Santa María Inn",

ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m colinda con lote de terreno 30 treinta, al oriente: 46.00 m y colinda con camino viejo al Tenayo, al poniente: 50.00 m colinda con Circuito Interior Madre Selva, con una superficie de: 334.00 m2. metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a quince días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

89-B1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. ISMAEL REYNA GAMA.

La señora MARIA EUGENIA MUNGUIA DEL RIO, le demanda en la vía incidental liquidación de pensiones dentro del expediente número: 623/2004, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado incidentista ISMAEL REYNA GAMA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, por medio del presente se procede a notificar a ISMAEL REYNA GAMA, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a desahogar la vista que se le mandó dar respecto del incidente de liquidación de pensiones alimenticias, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

687.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JACINTO NOYA TENORIO, promueve por su propio derecho en el expediente 59/07, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado Tepellapa, ubicado en términos del poblado de Ozumbilla, actualmente segunda cerrada de Trece de Septiembre sin número, pueblo de Santa María Ozumbilla, del municipio de Tecámac, México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.12 m linda con Maura Gutiérrez Suárez, actualmente calle, al sur: 10.00 m con Guadalupe Farías, actualmente Leonor Barajas Figueroa, al oriente: 34.502 con calle privada, al poniente: 34.20 m con Jesús Montoya, actualmente Delfina Avila Guerrero.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

688.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del año dos mil siete, dictado en el expediente número 1048/2006; relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, promovido por MICHEL FABIAN GUERRA ARAUJO, en contra de ARACELI BAUTISTA SIERRA, se ordenó se emplace por medio de edictos a ARACELI BAUTISTA SIERRA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre sus menores hijos, en términos de la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil.

B).- La guarda y custodia provisional y definitiva de sus menores hijos NIDIA JANETH, ELVIRA JOSEFINA Y MICHEL RAFAEL de apellidos GUERRA BAUTISTA, y

C).- El pago de gastos y costas que origine el Juicio, con base en los siguientes hechos, que de manera sucinta se relatan.

El suscrito es de nacionalidad colombiana, sin embargo desde hace aproximadamente diecisiete años me encuentro viviendo en territorio mexicano, con permiso FM3 de no inmigrante número 1600015, en el año de mil novecientos noventa, el suscrito conoció a la ahora demandada y entablé una relación de amistad, posteriormente decidimos vivir juntos, estableciendo nuestro domicilio en calle Manuel Alias número cuatrocientos cinco, Colonia Unión, Toluca, México, que es propiedad de la demandada, de nuestra unión procreamos tres menores hijos de nombres NIDIA JANETH, ELVIRA JOSEFINA Y MICHEL RAFAEL de apellidos GUERRA BAUTISTA. Los primeros diez años de nuestra unión fueron en paz y armonía, sin embargo las cosas fueron cambiando, la demandada no atendía a nuestros hijos, salía del domicilio sin avisar, empezó a realizarse tatuajes en el cuerpo, consumiendo drogas, razón por la cual el suscrito decidió abandonar el domicilio en fecha quince de febrero de dos mil tres, pactando con la pasiva de que el suscrito se haría cargo de los gastos de mis hijos, para lo cual les daba \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) semanales a cada uno para sus gastos. De esa forma el suscrito convivía con mis hijos haciéndome cargo de todos sus gastos a partir del día viernes de las dieciocho horas al día domingo a las veinte horas de cada semana, durante el tiempo que convivía con mis hijos me manifestaban que no estaban a gusto con su madre porque ya se había hecho doce tatuajes, usaba piercing, y se percataban de que llegaba a la casa en estado de ebriedad o drogada, que se iba a conciertos de rock vestida muy raro, llegando a altas horas de la noche y si encontraba a mis hijos despiertos los encerraba en un cuarto y metía a hombres y mujeres con los cuales hacía fiestas hasta altas horas de la noche, sin embargo las cosas llegaron al límite cuando el día diecisiete de febrero de dos mil cinco, cuando mis hijos llegaron a mi domicilio, llorando, en virtud de que la demandada los había dejado encerrados en su casa desde el día viernes doce de febrero, sin comer, sin mandarlos a la escuela, prestándoles auxilio los vecinos, sacándolos de las ventanas para darles de comer y volviéndolos a meter para que su madre no se molestara, empero, la pasiva llegó hasta el día jueves diecisiete de febrero y al darse cuenta de que los vecinos les habían ayudado los gritó a los niños y los corrió diciéndoles que ya estaba harta de ellos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día treinta de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

689.-21 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 401/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero de dos mil siete, relativo a los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HURTADO ALDANA GERMAN, en contra de LILIA LECHUGA ROSSAHINZ, con número de expediente 401/04, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado, ubicado en la calle de Península, lote 107, edificio 2, departamento 304, manzana I, zona II, Unidad Habitacional, Alborada Jalisco en el municipio de Jalisco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,086.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado, para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día cinco de marzo del presente año.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate.-En los tableros de avisos del Juzgado exhortado.-En los lugares de costumbre del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-En el Boletín Judicial de esa entidad.-En la Recepción de Rentas.-En el Periódico de mayor circulación de la entidad exhortada.-México, D.F., a 25 de enero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

700.-21, 23 y 26 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1,456/225/2006, FABIAN MENDOZA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, Barrio de San Juan, paraje "Tlatelpa", municipio de Xalatlaco, Estado de México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.65 m colinda con la Av. Independencia Oriente, al sur: 15.30 m colinda con la C. Antonia Yáñez Osnaya, al oriente: 19.20 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 12.70 m colinda con la C. Antonia Yáñez Osnaya. Superficie aproximada: 246.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 20 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

693.-21, 26 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 083/101/07, ISMAEL DONACIANO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 138.40 m y colinda con Erasto Tranquilino, al sur: 78.00 m y colinda con Pedro Peña, al oriente: 321.00 m y colinda con Carmelo Calderón, al poniente: 318.00 m y colinda con Máximo Calderón. Superficie aproximada: 4-00-00 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 084/102/07, JOSE MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 125.00 m y colinda con Daniel Calderón, al sur: 50.00 m y colinda con Prudencia de Escamilla, al oriente: 175.00 m y colinda con Tomás Villa, al poniente: 282.00 m y colinda con Andrés Morales Gutiérrez. Superficie aproximada: 40,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 085/103/07, JOSE MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 200.00 m y colinda con Elena Gertrudis Morales, al sur: 80.00 m y colinda con Pedro Mena, al oriente: 100.00 m y colinda con Cointo Jaimés, al poniente: 200.00 m y colinda con Andrés Morales Gutiérrez. Superficie aproximada: 19,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 086/104/07, JOSÉ MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: las medidas y colindancias de la parte "A", son las siguientes: de norte a sur mide 364 m y de oriente a poniente mide 152 m colindando por el norte con propiedad del Sr. Daniel Calderón, al sur con propiedad de la Sra. Jumencia de Escamilla, al oriente con el Sr. Sixto Jiménez y hacia el poniente con propiedad del Sr. Tomás Villa. El perímetro de la parte "A" es de 867.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 087/105/07, ANDRÉS MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 50.00 m y colinda con Santos Pantaleón López, al sur: 250.00 m y colinda con Santos Nabor Morales, al oriente: 200.00 m y colinda con José Morales Gutiérrez, al poniente: 200.00 m y colinda con Santos Pantaleón López. Superficie aproximada: 30,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 088/106/07, ANDRÉS MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Larga, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con carretera que conduce a Coatepec, al sur: 18.00 m y colinda con Félix Norberto Domínguez, al oriente: 5.80 m y colinda con Félix Norberto Domínguez, al poniente: 5.80 m y colinda con Nicanor López Morales. Superficie aproximada: 104.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 433/166/2006, VERÓNICA FAVILA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Hilario de León, al sur: 9.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 30.00 m y colinda con Leodegario Favila Moreno, al poniente: 30.00 m y colinda con Gilberto Favila Moreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 11/01/2007, JOSÉ JARAMILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Guayabal, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 264. m y colinda con José Jaramillo Maldonado, al sur: 185. m y colinda con Vicente Jaramillo, al oriente: 266. m y colinda con brecha a Rincón de Guayabal, al poniente: 213. m y colinda con José Jaramillo. Superficie aproximada de: 5-37-67 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 16 de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 3264/175/06, ISRAEL ASENCIO BUENDÍA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuaca", ubicado en la calle Agricultura sin número de la población de San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.80 m y linda con Martín Buendía, al sur: 31.61 m y linda con David Martín Buendía López, al oriente: 37.08 m y linda con calle Agricultura, al poniente: 37.45 m y linda con David Martín Buendía López. Con una superficie aproximada de: 1,138.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-21, 26 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Núm. 309/18/07, REYMUENDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en calle Chavacano s/n, Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltépec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Cerrada de Chavacano; al sur: 20.00 m con César Augusto Torres Serrano; al oriente: en 16.00 m con calle sin nombre; y al poniente: en 16.00 m con César Augusto Torres Serrano. Teniendo una superficie de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 390/48/07, JESUS LOPEZ MONTIEL Y/O MARIA GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en calle Luna número 54 (ahora antes el número 7), ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.80 m con Candelario Zúñiga Colín; al sur: en 8.15 m con calle Luna; al oriente: en 24.04 m con Concepción Morales Barrera; y al poniente: en 23.30 m con Candelario Zúñiga Colín. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5462/407/06, JUAN ANTONIO ENRIQUE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble con construcción, ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 79.00 m con Maximino Enriquez; al sur: en 84.00 m con Refugio Torres; al oriente: en 28.00 m con canal; y al poniente: en 29.00 m con calle Bugambillas. Teniendo una superficie de 2,322.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5463/408/06, MA. OFELIA ENRIQUEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre de un inmueble sin construcción, ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 54.67 m con Roberto García Paz y Flor E. Galicia Hernández; al sur: en 47.30 m con Delfina Gutiérrez García;

al oriente: en 10.00 m con carretera Avenida 16 de Septiembre; al poniente: en 10.00 m con Alberto Gutiérrez García. Teniendo una superficie de 431.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5524/419/06, VIRGINIA CARREÑO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Hidalgo sin número, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 62.00 m con Aniceto Monroy Pineda; al sur: en 51.00 m con Aniceto Monroy Pineda; al oriente: en 25.00 m con carretera San Bartolo-Zumpango; al poniente: en 25.00 m con Aurelio Casasola. Teniendo una superficie de 1,437.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 4819/283/06, SEVERIANO FELIPE AVILA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en camino antiguo a Zumpango sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 77.50 m con Severiano Avila Nieves; al sur: en dos líneas en forma perpendicular de 60.00 m con Julián Avila Nieves, 34.00 m con Eusebio Avila Nieves; al oriente: en dos líneas de 20.00 m con calle Hipólito Vera y Talonía, 50.00 m con Eusebio Avila Nieves; al poniente: en 55.50 m con Julián Avila Nieves. Teniendo una superficie de 3,577.00 m2, y superficie construida de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 4820/284/06, NATALIA BRAVO MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno denominado "De Sosa y el Río", ubicado en el Barrio de Huicalco del municipio de Hueyoxotla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas de oriente a poniente la primera de ellas en 75.90 m con Román Hernández Pineda, Domingo Bravo Hernández e Hilario Bravo Mendoza, la segunda línea en 11.96 m con María Teresa Bravo Miramón, la tercera línea en 17.30 m con María Teresa Bravo Miramón; al sur: en 77.33 m con Norma Araceli Bravo Miramón; al oriente: en 31.95 m con callejón al Río; al poniente: en 23.00 m con Manuel Bravo Miramón. Teniendo una superficie de 2,730.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 4886/302/06. HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, sin número, denominado "Tetecla", Colonia San José la Loma, San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.80 m con Andrés Romualdo Rodríguez Hernández; al sur: en 57.85 m con René Juárez Rocandio; al oriente: en 20.20 m con calle sin nombre; y al poniente: en 20.80 m con Alberto Rodríguez Jaramillo. Teniendo una superficie aproximada de 1,143.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 28 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 296/07/07. SAUL SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.37 m con camino y 108.65 m con Ejido de Apaxco; al sur: en 154.05 m con Herminio Sánchez Flores; al oriente: en 79.34 m con camino; al poniente: en 39.77 m con David Villedas Ramírez. Teniendo una superficie de 10,175.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 28 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 297/08/07. SAUL SANCHEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.60 m con Pedro Gaspar; al sur: en 15.60 m con camino vecinal; al oriente: en 190.70 m con canal del desagüe del Valle de México; y al poniente: en 166.00 m con Librado Gaspar y 30.30 m con Pedro Gaspar. Teniendo una superficie aproximada de 4,469.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 298/09/07. ROSALBA MORALES ROMERO DE ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con construcción ubicado en el municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.80 m con calle Iturbide; al sur: en 20.55 m con Concepción Montes de Oca González; al oriente: en 10.10 m con calle privada; al poniente: en 21.40 m con Rosalía Noya Franco y Patricio Hernández Ramírez. Teniendo una superficie de 793.01 m², y superficie construida de 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 299/10/07. GUSTAVO MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Colonia "La Esperanza", del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 140.60 m con Fernando Montes de Oca Flores; al sur: en 136.63 m con Luis Montes de Oca Flores; al oriente: en 73.44 m con Elodia Villeda Sánchez; al poniente: en 73.69 m con camino. Teniendo una superficie de 10,174.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 28 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 301/12/07. JOVA FLORES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 137.42 m con Herminio Sánchez Flores; al sur: en 128.30 m con camino; al oriente: en 76.90 m con camino; y al poniente: en 78.24 m con David Villegas Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 10,178.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 302/13/07. LUIS MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 136.63 m con Gustavo Montes de Oca Flores; al sur: en 132.58 m con Jesús Edmundo Montes de Oca Flores; al oriente: 75.69 m con Elodia y Esthela Villeda Sánchez; al poniente: en 75.94 m con camino. Teniendo una superficie de 10,180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 303/14/07. FERNANDO MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 144.23 m con Pascual Sánchez Villedas; al sur: en 140.60 m con Gustavo Montes de Oca Flores; al oriente: en 74.27 m con Javier Trejo; al poniente: en 88.78 m con camino. Teniendo una superficie de 10,140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 304/15/07, HERMINIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 154.05 m con Saul Sánchez; al sur: en 145.97 m con Herminio Sánchez Flores; al oriente: en 68.03 m con camino; al poniente: en 69.26 m con David Villegas Ramírez. Teniendo una superficie de 10,169.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 414/53/07, ENRIQUE LERMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el callejón particular que comunica con calle Victoria, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.00 m con Pablo Cruz V.; al sur: en 10.70 m con callejón de uso particular que comunica a la calle Victoria; al oriente: en 13.20 m con Bernardo Vega López; al poniente: en 11.80 m con callejón de uso particular que comunica a calle Victoria. Teniendo una superficie de 147.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 305/16/07, HERMINIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 145.97 m con Herminio Sánchez Flores; al sur: en 137.42 m con Jova Flores Uribe; al oriente: en 72.08 m con camino; al poniente: en 73.33 m con David Villegas Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 10,174.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 0043/2/06, CECILIO GARCIA SALMORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Flores, lote 1, manzana 1, colonia Lomas de Altavista, del municipio de Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.22 m y colinda con barranca; al sur: 24.85 m y colinda con Avenida de las Flores; al oriente: 22.60 m y colinda con lote 2; al poniente: 01.50 m y colinda con Avenida de las Flores. Superficie de 266.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8192/711/06, MARGARITA LUCAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario, en San Miguel Coatlínchan, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.28 m y colinda con calle Centenario; al sur: 7.82 m y colinda con José Galicia; al oriente: 19.55 m y colinda con Benita Galicia Hernández; al poniente: 19.20 m y colinda con Héctor Galicia Hernández. Superficie de 145.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8199/719/06, ANTONIO GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchan, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m y colinda con Héctor Galicia Hernández y Lorenzo Galicia Hernández; al sur: 6.00 m y colinda con Cerrada de José Limón; al oriente: 10.00 m y colinda con José Galicia Hernández; al poniente: 10.00 m y colinda con José Cruz Ruiz Rocio. Superficie de 60.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8191/710/06, HECTOR GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario en la comunidad de San Miguel Coatlínchan, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.60 m y colinda con calle Centenario; al sur: en dos líneas la primera de 2.60 m y colinda con Antonio Galicia Hernández y la segunda de 4.10 m y colinda con José Cruz Ruiz Rocio; al oriente: 19.20 m y colinda con Margarita Lucas López; al poniente: en dos líneas discontinuas una de 17.22 m y colinda con Francisca Ramirez y otra de 1.20 m y colinda con José Cruz Ruiz Rocio. Superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8337/723/06, JOAQUIN GUSMARO GARCIA MILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Monera sin número en el barrio de San Antonio, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con José Guadalupe Dávila; al sur: 12.00 m y colinda con Arturo Corona; al oriente: 10.00 m y colinda con Cirilo Hernández; al poniente: 10.00 m y colinda con Primera Cerrada de Monera. Superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8200/720/06, JOSE GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Contla, ubicado en Coatlínchan, del municipio de Texcoco y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.37 m y colinda con Elena Galicia Hernández, Lorenzo Galicia Hernández y Alfonso Hernández Garay, al sur: 20.38 m y colinda con Miguel Angel Olvera Hernández, al oriente: 19.70 m y colinda con Felipe Romero Zea, al poniente: 18.84 m y colinda con Antelmo Galicia Hernández y callejón privado. Superficie de 392.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8242/721/06, LEOPOLDO RUIZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Zaragoza, número 3 en San Miguel Toculla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.65 m y colinda con Elvira Ruiz de Galicia, al sur: 15.65 m y colinda con calle, al oriente: 57.00 m y colinda con Manuela Ruiz, al poniente: 57.00 m y colinda con Juan Vázquez. Superficie de 892.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Núm. 59/01/06, MARIA DE LA LUZ LUNA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa habitación bien conocido y ubicado en carretera Acueducto s/n, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con carretera Acueducto, al sur: en 17.50 m con Angela Bureos, al oriente: en 35.20 m con Adelaido Hernández y al poniente: en 34.00 m con Alfonso Juárez. Con una superficie de 498.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5922/426/06, GUSTAVO ROMERO SANCHEZ Y ANASTACIA SONIA ORDOÑEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Francisco Sarabia sin número, barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Francisco Sarabia, 3.50 m con calle Francisco Sarabia, al sur: en 10.00 m con María Eugenia Oaxaca Hernández, al oriente: en 27.50 m con Simplicio Hernández Martínez, al poniente: en 29.00 m con Gerardo Becerra Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de 282.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5923/427/06, NORMA ELENA RIOS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida 20 de Noviembre sin número, en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.80 m con Asunción Ramos Decaro, al sur: en 25.10 m con David Melecio Ramos Fragoso, al oriente: en 14.30 m con Av. 20 de Noviembre, al poniente: en 15.10 m con Juan Pastor Monroy Velázquez. Teniendo una superficie de 456.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 4620/215/06, AGUSTINA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Ex hacienda de Santa Inés, ubicado en la Ex hacienda de Santa Inés, municipio de Nextalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 66.73 m con Enrique Pardiñez Ortiz, al sur: en 50.00 m con Jesús Díaz Pardiñez, al oriente: en 102.30 m con Remedios Reyes Martínez y al poniente: en 100.85 m con Gloria Díaz Martínez. Con una superficie aproximada de 5,888.758 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5/01/07, JOEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento denominado "La Joya", ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 84.30 m con Amalia Frias Cervantes, 18.70 m con Amalia Frias Cervantes, al sur: en 98.50 m con Joel Sánchez García, al oriente: en 104.93 m con María Silvana Luna Gómez, al poniente: en 86.60 m con Juan Emilio Bracchini Diaz. Con una superficie aproximada de 9,736.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 6/02/07, VICTORIA VERONICA NEVADO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en servidumbre de paso sin número específico de identificación, en San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.42 m con servidumbre de paso, al sur: en 7.30 m con Dominga García de Enciso, al oriente: en 5.12 m con Alicia Nevado Valdez, al poniente: en 5.50 m con Loreto Monroy Jiménez. Teniendo una superficie de 38.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 7/03/07, MA. FIDENCIA LOPEZ DE JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno de común repartimiento ubicado en barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Tercera Cerrada de División del Norte, al sur: en 10.00 m con Segunda Cerrada de División del Norte, al oriente: en 17.75 m con Elvira González, al poniente: en 17.75 m con Adriana Gálvez Romero. Teniendo una superficie de 177.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 8/04/07, FELICIANO BOLAÑOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 32.33 m con Manuel Pérez, al sur: 29.06 m con David Barajas Cervantes, al oriente: en 13.46 m con Florencio Pascual Lugardo y 6.05 m con área de donación, y al poniente: en 18.98 m con camino a Bata y 0.97 m con camino a Bata. Teniendo una superficie de 602.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 9/05/07, VALENTIN HERNANDEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento con construcción, ubicado en calle Lago de Janitzio s/n, barrio de San Pedro, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 73.80 m con Simón Navarrete, al sur: 73.80 m con Osvaldo Hernández Escalona, al oriente: en 23.50 m con Joel Alaniz Martínez y al poniente: en 23.00 m con calle Lago Janitzio. Teniendo una superficie de 1,715.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 10/06/07, ANTONIO LEOBARDO ALANIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en la Doceava Cerrada de Emiliano Zapata, sin número, barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 76.00 m con Reyes Alanis Rodríguez, al sur: 60.00 m con Jorge Reyes Rodríguez, al oriente: en 34.50 m con Esteban Flores García y al poniente: en 34.70 m con Doceava Cerrada de Emiliano Zapata. Teniendo una superficie de 2,336.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 326/23/07, JOSE ANTONIO MONROY VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Jesús Carranza s/n, barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.97 m con servidumbre de paso, al sur: 11.68 m con Roberto Monroy Poblano, al oriente: en 9.00 m con Roberto Monroy Poblano, y al poniente: en 9.00 m con Roberto Monroy Poblano. Teniendo una superficie de 101.92 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 356/24/07, DANIEL ESTRADA GALINDO Y HORTENCIA ESTRADA ISLAS, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno y casa ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 33.60 m con Callejón, al sur: 33.00 m con andador, al oriente: en 34.55 m con calle Aldama y al poniente: 34.80 m con lote 4. Teniendo una superficie de 1,189.36 m². Y una superficie construida de 71.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

NOTARIA PUBLICA N° 1 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En escritura número 48,643 cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres, de fecha 25 veinticinco de octubre de 2006 dos mil seis, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que la señora GLORIA SANCHEZ CAMPUZANO y señorita MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CAMPUZANO, radicaron la sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor SAUL SANCHEZ ARRATIA, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último; habiendo aceptado la primera el cargo de Albacea y la segunda aceptó la herencia.

La señora GLORIA SANCHEZ CAMPUZANO, en su carácter de Albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 14 de Febrero de 2007.

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAVR421117J9

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

695.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 45,765 de fecha 31 de enero del año 2007, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora INES ROJAS GARCIA y/o MARIA INES ROJAS GARCIA, la cual falleció el 26 de noviembre de 1999, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores MARIBEL GUADALUPE, JOSE LUIS, RAUL y JAVIER TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ROJAS, en su carácter, de descendientes directos de la de cujus, el señor JAVIER RODRIGUEZ ROJAS, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1 de febrero del 2007.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
238-A1.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 45,764 de fecha 31 de enero del año 2007, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE. PABLO ANTONIO RODRIGUEZ y/o PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ, el cual falleció el 2 de septiembre de 1992, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores MARIBEL GUADALUPE, JOSE LUIS, RAUL y JAVIER TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ROJAS, en su carácter de descendientes directos del de cujus; el señor JAVIER RODRIGUEZ ROJAS, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1 de febrero del 2007.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

238-A1.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 45,483 de fecha 5 de Diciembre del año 2006, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCION VELARDE Y BECERRA, conocida también como CONCEPCION VELARDE Y BECERRA, la cual falleció el cinco de mayo de mil novecientos noventa, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que el señor JOSE LUIS GUILLERMO VELARDE Y BECERRA, en su carácter de familiar colateral en primer grado, de 1^{ra} de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de diciembre del 2006.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

238-A1.-21 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 12541, de fecha 31 de Enero de 2007 por la que se hizo constar la Radicación, Aceptación de Herencia, cargo de Albacea y Formulación de Inventarios, de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor RAMON HERNANDEZ RAMIREZ a la que compareció su UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora ALICIA TEPICHIN JIMENEZ VIUDA DE HERNANDEZ y además como ALBACEA de dicha Sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios de la Sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 12 de Febrero de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

238-A1.-21 febrero y 5 marzo.

GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, S.A. DE C.V.

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, a 15 de Febrero de 2007.

GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, S.A. DE C.V.

Se le informa a todo el personal que laboró en el GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, S.A. DE C.V. Durante el ejercicio 2003 por período mayor a 60 días se presente en calle 7 Leguas No. 386, Col. Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, de 9:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes durante el mes de Diciembre de 2006, para recoger su parte proporcional de la Participación de Utilidades de la empresa generadas en ese año, de conformidad con el Art. 117 de la Ley Federal de Trabajo.

**GRUPO LLANTERO SIETE LEGUAS, S.A. DE C.V.
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
(RUBRICA).**

88-B1.-21 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

CONVOCATORIA MÚLTIPLE 002/07

El Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución, 12, 25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y 37 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y jurídicas colectivas a participar en la siguiente:

| Licitaciones Públicas Nacionales | Código de las Bases | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita a lugar de los trabajos | Junta aclaratoria | Presentación y apertura de proposiciones | Plazo de ejecución | Descripción general de los trabajos |
|----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--|--------------------|---|
| SDU/GIS/LP/002/07 | \$1,140.00 | | 26/02/2007 | 27/02/2007 10:00 hrs. | 28/02/2007 10:00 hrs. | 08/03/2007 10:00 hrs. | 90 días naturales | Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo para Crear el Alfo Frontal y Lateral de la Catedral, así como la Rehabilitación Urbano-Arquitectónica de la Plaza "Fray Andrés de Castro", la Cobcha Acústica (incluye el andador cubierto por el Urbano-Arquitectónico de la Galería Comercial al interior del Portal (cuadrante sur oriente) de la Ciudad de Toluca |
| SDU/GIS/LP/003/07 | \$627.00 | | 26/02/2007 | 27/02/2007 10:00 hrs. | 28/02/2007 12:00 hrs. | 08/03/2007 12:00 hrs. | 60 días naturales | Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo del Techado del Andador Constitución, así como Rehabilitación Urbana, del Mismo y sus Paramentos de la Ciudad de Toluca |

- Las bases de ambas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en: Avenida Estado de México No. 736 Oriente, Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52140, Metepec, Méx., tel. 2 75 79 12, de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- El pago de las bases de ambas licitaciones será en efectivo en la Caja General de Gobierno, sita en Lerdo Pte. No. 300, Col. Centro, Toluca, Méx.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos de ambas licitaciones será en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en: Avenida Estado de México No. 736 Oriente, Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52140, Metepec, Méx.
- No se podrá subcontratar la totalidad o parte de los trabajos de ambas licitaciones.
- Los licitantes deberán acreditar su experiencia legal, su experiencia y su capacidad técnica y financiera, conforme a lo establecido en las bases de ambas licitaciones.
- Los recursos para cubrir el costo de los trabajos de ambas licitaciones es estatal, proveniente del rubro Gasto de Inversión Sectorial.
- Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% a los 15 días naturales siguientes al de la firma del contrato y el 70% restante contra entrega de los trabajos.
- La fecha estimada para el inicio de los trabajos será el 16 de marzo de 2007.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de ambas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran impedidas, conforme al Artículo 12, 48, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Los licitantes deberán presentar, garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% del monto total de su cotización, antes de la cotización, en favor del Gobierno del Estado de México, mediante cheque certificado o de caja o de fianza, expedida por compañía afianzadora con la que dicho Gobierno tenga celebrado convenio de afianzamiento.

Metepec, México, a 19 de febrero de 2007.

Coordinador Administrativo

Mtro. Fernando C. Portilla Galán
(Rúbrica).

703-BIS.-21 febrero.